

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó memorial solicitando la práctica de la notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia. Además, informando que el pagador dio respuesta a los Oficios No. 952 del 9 de noviembre de 2022 y 031 del 19 de enero de 2023

En la fecha, **18 DE ABRIL DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA CAPITAL DE PROGRESO - CAPECOOP
Demandados: SERGIO ARNULFO ORTIZ GIRALDO
Radicado: 1700140030102022-00618-00

Dentro del proceso anteriormente referenciado, vista la constancia secretarial que antecede, se dispondrá por secretaría remitir las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia a efectos de que practique la notificación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al demandado **SERGIO ARNULFO ORTIZ GIRALDO** a la siguiente dirección electrónica:

sergio.ortiz547@casur.gov.co

Finalmente, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas al oficio No.952 del 9 de noviembre de 2022 y 031 del 19 de enero de 2023, allegadas por el pagador CASUR; las cuales, están a disposición de las partes en el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 061 del 19 de abril de 2023
 Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb1b1bdf71b9a356a3cf9516ea4db1e825d70ecbf6dd8c67cfd9aefa800a8ff**

Documento generado en 18/04/2023 02:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>